



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 2058 / 2020.

ZAPALLAR, 05 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago Patentes Comerciales N°102/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 10306, de fecha 14 de septiembre de 2020.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO PATENTES COMERCIALES N° 102 de Tesorería Municipal, a nombre de INVERSIONES EL ALARIFE S.A., Rut. N° 96.864.110-7, según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	14/09/2020	2.562.231.-
1	14/10/2020	1.494.635.-
2	13/11/2020	1.494.635.-
3	14/12/2020	1.494.635.-
4	12/01/2021	1.494.635.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Convenio Pago Patentes Comerciales

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FMP / CIL / SEC / TES / cvm

G.R.M.